

Anexo II

Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo
Macián Lasen, María Pilar	22970649	Maestros
Martínez Fuentes, Ginés	22854610	Profesores E. Secundaria

Anexo III

Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo
Frutos Lorca, José	74308358	Profesores E. Secundaria
Garrido Navalón, Andrés	74342169	Maestros

3. OTRAS DISPOSICIONES**Consejería de Educación y Cultura**

- 7721 Corrección de errores a la Orden de 3 de junio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2003-04.**

Advertido error en la Orden de 3 de junio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2003-04 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 138, de 18 de junio de 2003, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el apartado 1 del «Artículo 2. Dotación presupuestaria», donde dice:

«partida 15.04.422K.48313, proyecto 31958, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta un importe máximo de 468.000 euros».

debe decir:

«partida 15.04.00.422K.483.13, proyecto 31958, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2004 hasta un importe máximo de 468.000 euros, estando condicionada la concesión a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en ese ejercicio».

Murcia, 20 de junio de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Educación y Cultura

- 7724 Corrección de errores de la Orden de 9 de mayo de 2003 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de formación profesional específica «Fundación Universitaria Isidoriana de la Real Sociedad Económica de Amigos del País» de Cartagena.**

Advertidos errores en la Orden de fecha 9 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Fundación Universitaria Isidoriana de la Real Sociedad Económica de Amigos del País», se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Parte Expositiva.

Donde dice: Don José Arroyo Jerez, con D.N.I. n.º 22.415.000-Y.

Debe decir: Don José Arroyo Jerez, con D.N.I. n.º 22.987.896-V.

Murcia, 1 de julio de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Educación y Cultura

- 7723 Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación deroga el capítulo III del Título I de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, cuyo artículo 23.1 contemplaba la posibilidad de establecer diversificaciones en el currículo para determinados alumnos mayores de dieciséis años, de modo que los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, el título correspondiente, pudieran ser conseguidos con una metodología específica y a través de contenidos e incluso áreas diferentes a las establecidas con carácter general.

No obstante, en relación a los programas de diversificación curricular, mientras no sean aprobadas las normas de desarrollo de la Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación, mantiene su vigencia la normativa referida a continuación.

Por otra parte, tanto el Real Decreto 1.007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria